

		DE SORGO FORRAJERO	
43400 SUBSIDIO A LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	EMPRESAS DEL MUNICIPIO DE MORELOS	APOYO ECONOMICO PARA GASTOS DE ALIMENTO	1,050.00
43900 OTROS SUBSIDIOS	NO ESPECIFICADO	APOYOS ECONOMICOS A SECTOR SALUD EDUCACION Y OTROS	210,000.00
<b>Total</b>			<b>\$274,575.00</b>

<b>4400 AYUDAS SOCIALES</b>			
<b>Ayuda Social</b>	<b>Beneficiario</b>	<b>Tipo o Naturaleza</b>	<b>Presupuesto Aprobado</b>
44100 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	CIUDADANOS DEL MUNICIPIO QUE LO REQUIERAN	APOYO ECONOMICO PARA GASTOS MEDICOS	1,335,300.00
44400 AYUDAS SOCIALES ACTIVIDADES CIENTIFICAS O ACADEMICAS	INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO	APOYO AL SECTOR EDUCATIVO PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS	20,000.00
44500 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	INSTITUCIONES DEL SECTOR SALUD DEL MUNICIPIO	APOYO A FUNDACIONES O INSTITUCIONES QUE APOYAN A LA COMUNIDAD	890,000.00
44800 AYUDA POR DESASTRE NATURALES Y OTROS SINIESTROS	PERSONAS DEL MUNICIPIO QUE LO REQUIERA EN DICHOS CASOS	APOYO A LOS CIUDADANOS EN CASO DE PRESENTARSE ALGUN DESASTRE NATURAL	15,500.00
<b>Total</b>			<b>\$2,260,800.00</b>

El registro contable de los subsidios y aportaciones deberá efectuarse al expedirse el recibo de retiro de fondos correspondientes, de tal forma que permita identificar su destino y beneficiario.

El Presidente Municipal, mediante resolución de carácter general y previa autorización expresa del Ayuntamiento podrá conceder subsidios.

Las resoluciones que dicte el Presidente Municipal, deberán señalar las contribuciones a que se refieren, así como el monto o proporción de los beneficios, y los requisitos que deban cumplirse por los beneficiarios.

Artículo 20.- El gasto previsto para prestaciones sindicales importa la cantidad de \$ 0.00 y se distribuye de la siguiente manera:

<b>Concepto de la Prestación</b>	<b>Partida Específica (COG)</b>	<b>Presupuesto Aprobado</b>
NO SE CUENTA CON PRESTACIONES SINDICALES	N/A	0.00
<b>Total</b>		<b>\$0.00</b>